CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000957

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos,

02 AGO. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1631/2022; el Memorándum N°401/531/2022 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Obligación N°758; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°25784; la Solicitud de Pedido N°701/011/2022; el Ord. N°1000/333/2022 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°700/288/2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; los Decretos Exentos N°202/068/2018 y N°202/951/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/068/2018, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMAFOROS", ID 812-36-LR17**, con la empresa **Automática y Regulación S.A.**

Que, en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de junio de 2022, no se obtiene pronunciamiento para que el municipio suscriba el contrato para el "Servicio de Mantención, Monitoreo, Provisión e Instalación de Semáforos y elementos semafóricos en la comuna de Cerrillos" Licitación Pública ID 324-56-LR22, con la empresa Automática y Regulación S.A.

La Ley N°19.886, Art. N°8 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N°3 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Ordinario N°1000/333/2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/951/2022, califica la urgencia y autoriza la contratación directa del Servicio de Mantención de Semáforos de la comuna, por la causal contenida en el artículo 10 N°3 del DS N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el "**Servicio de Mantención, Monitoreo de Semáforos y Elementos Semafóricos en la Comuna de Cerrillos**", con la empresa **Automática y Regulación S.A.**, R.U.T. N° [redacted], representada legalmente por don Alfonso Moral Heimpell, cedula de identidad [redacted] por el valor total de $27.123.051.- (veintisiete millones ciento veintitrés mil cincuenta y un pesos) I.V.A. incluido, por un período de 4 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

000957

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.005 "Servicio de Mantención de Semáforos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página web.